

allí trabaje, sino como un castigo o corrección y si en
 un orden: q. si se quita este único medio, el propietario que
 sea defraudado: q. un hombre degenerado q. p. enfermedad
 o otra causa no podía trabajar, con dignos de la tierra,
 y no había propietario q. tanta de producirlo; pero que
 los hombres q. defraudaban, eran dignos de castigo: q. se exigía
 demasiado los sufrimientos de la prisión y se imponían muy
 frecuentemente los casos. — Continúo luego la discusión,
 y los S. S. Herrera y Bontamante (Pablo), pidiendo q. se sus-
 penda: el S. S. Luarca opino q. se vote inmediatamente; y
 el S. S. Presidente dispuso la suspensión. — Se examinó
 con un seguida las reformas hechas en las instancias
 de juicio de dolo, suprimida la información
 previa de testigos, y fue aprobada. — Con lo cual se le-
 vantó la sesión.

R. Carvajal

Victor Lazo
 Secretario

Sesión del 28 de Julio por la noche

Se abrió con la concurrencia de Presidente, Vice-presidente, Bontamante (Pablo), Uquillas, Larrada, Sobar, Acasubi, Ochoa, Juan. Pedrona, Suarez, Carrasco, Bontamante (Pedro José), Nebon, Pantoja, Luarca, Torres, Teambano, Esquivel, Martínez, Lanza, Muñoz, Salazar (Vicente), Salazar (Javier), Avelledo y Arayenda. — Después de aprobada el acta de la sesión extraordinaria precedente, se leyeron las representaciones de las provincias de Lambecaco, Tera y Loja por sus vitas p. municipales ciudadanos, pidiendo q. se elija p. Presidente de la República al Excmo. Sr. don Gabriel García Moreno: el S. S. Presidente dispuso, q. se remitiera al Ministerio del Interior p. su publicación en el periódico oficial; y el S. S. Larrada, pidió q. se lea en la sesión in-

quinientos antes de proceder a la eleccion de Presidentes. En se-
guida, el mismo Sr. Garrido indicó que se reconsiderase el artículo
1047 del Código de procedimientos, sobre abolir la jurisdic-
cion de los jueces, manifestando lo perjudicial que seria estas dis-
posiciones para las personas que necesitan de los jueces
diferentes; para no lo encontrarian. Consultada la Sr. Comision
en consecuencia en reconsiderar el asunto, y se suspendió la
sesion. — Se dio la primera discusion, con la lectura
de todo el proyecto de lei sobre regimen interior de la
Republica, recordandose las indicaciones siguientes. — La
del Sr. Salazar (Vicente): de que la parroquia de Sigüenza
pertenece a la provincia de Guzman y favorecer las in-
dicaciones. — El mismo Sr. de Santa Fe: que el canton de
Basora. — El Sr. Llanusa: que la parroquia de Ocho de Agosto
pertenecia al canton de Guaymas. — El mismo Sr. que se in-
tenga el canton de Santa Rosa, agregandose a Masatepec.
— El Sr. Suarez: manifestó que Santa Rosa no tenia
el suficiente numero de habitantes como canton independiente, y en caso
de necesidad a la falta de habitantes inteligentes que servir
como concyales. — En el artículo 1048, el Sr. Garrido: que se
convenga al jefe politico la recomendacion del impuesto del tra-
bajo subsidiario. — En el 1049, sobre exenciones de cargas con-
ceyales, el Sr. Presidente indicó que estaba duplicado, y el Sr. Salazar
dijo: que los militares estaban exentos por las ordenanzas, aun
que no estuvieran en servicios activos. — En seguida, el Sr. Pre-
sidente anunció que al dia siguiente se verificaria la eleccion
de Presidente de la Republica, reuniendose la Sr. Comision
en la Iglesia de la Compañia desde las diez del dia, presen-
tando como unica solemnidad, que debian ir los Sr. Diputa-
dos vestidos de negro con guantes blancos, y por seulle-
gada la hora termino la sesion.

R. Carrizosa

Victor Lazo
Secretario

